

**RESOLUCIÓN No. 2403 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacante temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital de Encargo 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No.1486 de 2020 convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.5075 del 9 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ocho (8) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137560**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del día 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-072212-3be463-80102984  
2021-12-13T12:05:20-05:00 - Página 1 de 8

**RESOLUCIÓN No. 2403 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacante temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la servidora **Marta Isabel Torres Torres** identificada con cédula de ciudadanía número **24.049.915**, es titular del cargo **Instructor Código 313, Grado 05** con derechos de carrera administrativa dentro de la planta global de empleados de la Secretaría de Integración Social.

Que la servidora **Marta Isabel Torres Torres** ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137560**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1291 del 13 de septiembre de 2016 en encargo con la servidora pública **Gloria Paulina Barón Campos** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.128.769**, titular del **Instructor Código 313, Grado 05** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **Gloria Paulina Barón Campos**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.535 del 4 de abril de 2012 en provisionalidad con la servidora pública **Nury Belén Buitrago Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.018.358**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.



**RESOLUCIÓN No. 2403 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacante temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **Marta Isabel Torres Torres**, identificada con cédula de ciudadanía número **24.049.915**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba de la servidora pública **Marta Isabel Torres Torres** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **Gloria Paulina Barón Campos**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

Se terminará el nombramiento provisional de la señora **Nury Belén Buitrago Ramírez**, en el citado empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Gloria Paulina Barón Campos**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones administrativas:

(....)

7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*

(...)"

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba”*

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **Marta Isabel Torres Torres**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.



**RESOLUCIÓN No. 2403 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacante temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, a la señora **Marta Isabel Torres Torres** identificada con cédula de ciudadanía número **24.049.915**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219 Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137560**, en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** La señora **Marta Isabel Torres Torres**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Declarar la vacancia temporal del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual es titular la servidora pública **Marta Isabel Torres Torres**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Gloria Paulina Barón Campos**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.128.769** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Marta Isabel Torres Torres**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Gloria Paulina Barón Campos**, deberá asumir las funciones del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.



**RESOLUCIÓN No. 2403 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacante temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

**ARTÍCULO 5.** Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Nury Belén Buitrago Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.018.358**, en el cargo empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrada en período de prueba, la señora **Marta Isabel Torres Torres**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las señoras **Marta Isabel Torres Torres, Gloria Paulina Barón Campos y Nury Belén Buitrago Ramírez**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Jiovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH

Revisó: Edna Roció Castilblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2403 Marta Isabel Torres Torres -

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211213-072212-3be493-80102994

Creación: 2021-12-13 07:22:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 12:03:17



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

#### Revisión: Edna Rocío Castilblanco Castellanos

Edna Castilblanco Castellanos

1015394445

[ecastiblanco@sdis.gov.co](mailto:ecastiblanco@sdis.gov.co)

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

[Oangarita@sdis.gov.co](mailto:Oangarita@sdis.gov.co)

#### Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

[mmerlano@sdis.gov.co](mailto:mmerlano@sdis.gov.co)

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-072212-3be493-80102994  
2021-12-13T12:03:20-05:00 - Página 6 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2403 Marta Isabel Torres Torres -

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211213-072212-3be493-80102994

Creación: 2021-12-13 07:22:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 12:03:17



Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

#### Aprobación: Carolina Wilches Cortés

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

#### Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna


[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-072212-3be493-80102994  
2021-12-13T12:03:17-05:00 - Pagina 7 de 8



  
 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021-12-13-072212-3be493-80102994  
 2021-12-13T12:03:20-05:00 - Pagina 8 de 8

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			
<b>2403 Marta Isabel Torres Torres -</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20211213-072212-3be493-80102994		Creación: 2021-12-13 07:22:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-13 12:03:17	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	<b>Maria merlano</b> mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:22:12 Lec.: 2021-12-13 07:23:55 Res.: 2021-12-13 07:23:57 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	<b>OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO</b> Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:23:57 Lec.: 2021-12-13 07:29:56 Res.: 2021-12-13 07:30:02 IP Res.: 190.24.61.79
Revisión	<b>Edna Castiblanco Castellanos</b> ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:30:02 Lec.: 2021-12-13 07:48:10 Res.: 2021-12-13 07:48:35 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	<b>MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR</b> mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:48:35 Lec.: 2021-12-13 08:40:55 Res.: 2021-12-13 08:41:05 IP Res.: 186.102.20.129
Revisión	<b>Rafael Alexis Torres Luquerna</b> ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:41:05 Lec.: 2021-12-13 10:10:53 Res.: 2021-12-13 10:11:17 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	<b>CAROLINA WILCHES CORTES</b> cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:11:17 Lec.: 2021-12-13 10:17:25 Res.: 2021-12-13 10:17:38 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	<b>Julián Moreno</b> jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:17:38 Lec.: 2021-12-13 10:51:27 Res.: 2021-12-13 12:03:17 IP Res.: 186.84.22.230